

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 17 DE 2021**  
(6 de mayo de 2021)

Por medio de la cual se concede una Mención de Honor a Natalia Guzmán Atehortúa del Programa de Maestría en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, especialmente las contenidas en los Artículos 75 y 77 del Reglamento Estudiantil de Posgrados, y

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** El Artículo 75 del Reglamento Estudiantil de Posgrados prescribe que "Al finalizar el programa académico existirán dos clases de estímulos académicos a saber:

- a. Grado Honorífico
- b. Mención de Honor por el trabajo de grado

**SEGUNDO.** El Artículo 77 de la norma indica que podrán ser objeto de Mención de Honor los trabajos de grado que cumplan con el siguiente procedimiento:

- A. Solicitud de mención de honor por parte del director del trabajo de grado, de acuerdo con los criterios evaluativos establecidos por el Consejo de Escuela de Posgrados.
- B. Concepto valorativo del jurado nombrado por el Director o Coordinador del programa.

**Parágrafo 1°.** El concepto del jurado evaluador será analizado por el Rector General, quien decidirá al respecto.

**Parágrafo 2°.** La Mención de Honor consistirá en un certificado entregado en la ceremonia de graduación. También podrá realizarse la publicación de la totalidad o parte del trabajo, previo concepto de la Vicerrectoría de Investigaciones o quien haga sus veces.

**TERCERO.** El Director de la Escuela de Posgrados solicitó mediante radicado 62531 del 23 de febrero de 2021 mención de honor al trabajo de grado titulado: "EL PASO DEL AMBIENTE FAMILIAR AL ESCOLAR: ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO QUE EMPLEAN MADRES CON FORMACIÓN EN EDUCACIÓN", realizado por Natalia Guzmán Atehortúa, del Programa de Maestría en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.



**CUARTO.** El trabajo de grado presentado es meritorio de mención de honor y se sustenta en que la estudiante se ha destacado por su compromiso, creatividad y sentido Amigoniano en su formación; además de su dedicación, disciplina, responsabilidad y espíritu investigativo demostrado en su proceso de maestría. A partir de esta investigación, la estudiante participó de varias actividades producto de su quehacer investigativo como: Publicaciones, participación en eventos a nivel nacional y local, en semilleros de investigación y en toda labor académico-investigativa en la cual se vinculó.

Por otro lado, en lo referente a su trabajo de grado **“EL PASO DEL AMBIENTE FAMILIAR AL ESCOLAR: ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO QUE EMPLEAN MADRES CON FORMACIÓN EN EDUCACIÓN”**, da cuenta de un trabajo riguroso, ético, académico que denota conocimientos adquiridos en cuanto a la profundización del tema abordado como de los elementos propios de la investigación científica.

**QUINTO.** Analizada la documentación aportada por la solicitante, el Rector General consideró que cumple con los requisitos para recibir una Mención de Honor en los términos reglamentarios.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** conceder Mención de Honor al Trabajo de Grado denominado **“EL PASO DEL AMBIENTE FAMILIAR AL ESCOLAR: ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO QUE EMPLEAN MADRES CON FORMACIÓN EN EDUCACIÓN”**, realizado por **NATALIA GUZMÁN ATEHORTÚA**, del Programa de Maestría en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

**ARTICULO SEGUNDO:** entregar copia de esta Resolución Rectoral y certificado de la Mención de Honor a la graduada distinguida en ceremonia pública, con ocasión de su titulación en el primer semestre de 2021.

#### **¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Dado en Medellín, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**EL RECTOR GENERAL**

  
**Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO**

**EL SECRETARIO GENERAL**

  
**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**